



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/458/2013, de 10 de junio, por la que se convocan las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León para el año 2013.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 5 que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional, y en artículo 69.4 determina que las administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para obtener directamente alguno de los títulos de formación profesional.

Esa previsión legal aparece desarrollada en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, que establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, donde se establecen las condiciones básicas para la realización de las pruebas para la obtención del título de Técnico y de Técnico Superior. Su artículo 36 dispone que las pruebas serán convocadas, al menos, una vez al año y que en la convocatoria se determinarán los módulos profesionales para los que se realizan las pruebas, el período de matriculación, las fechas de realización y los centros públicos en los que se realizarán las pruebas.

El Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, dispone en su artículo 5 que todas las disposiciones contempladas en el R.D. 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, a excepción de la disposición adicional séptima, serán de aplicación en el curso 2014-2015, y que las Administraciones educativas podrán anticipar la implantación de las medidas que consideren necesarias en los cursos anteriores.

De conformidad con lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero.– Convocatoria de las pruebas.

La presente orden tiene por objeto convocar las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León para el año 2013. Las pruebas se realizarán para los ciclos formativos de formación profesional y en los centros y que se detallan en el Anexo I.

Segundo.– Requisitos para participar en las pruebas.

2.1. Para presentarse a las pruebas para la obtención de los títulos se requiere tener dieciocho años para los títulos de Técnico y veinte años para los de Técnico Superior o diecinueve años para quienes estén en posesión del título de Técnico.

2.2. Además de la edad requerida en el apartado anterior, los candidatos deben reunir alguno de los requisitos académicos siguientes:

a) Para los ciclos formativos de grado medio:

- Título de graduado en educación secundaria obligatoria.
- Título de graduado en educación secundaria.
- Título de técnico.
- Título de técnico auxiliar.
- Haber superado los dos primeros cursos del bachillerato unificado y polivalente, con un máximo en conjunto, de dos materias pendientes.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Haber superado estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

b) Para los ciclos formativos de grado superior:

- Título de bachiller establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Título de bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Título de técnico especialista, técnico superior o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de bachillerato experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

2.3. Quienes hayan cursado la oferta formativa a que se refiere el artículo 34 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por la que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, podrán presentarse a estas pruebas para la superación de los módulos profesionales que tengan pendientes.

2.4. Podrán inscribirse en las pruebas para la obtención de los títulos de «Técnico en Gestión Administrativa», «Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción», «Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas», «Técnico Superior en Restauración», «Técnico Superior en Industria Alimentaria», «Técnico en Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado», «Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas», «Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor», «Técnico en Electromecánica de Vehículos», correspondientes a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) quienes hayan superado con anterioridad algún módulo profesional correspondiente al título que deseen obtener y no se encuentren matriculados en el curso actual en los módulos profesionales para los que solicita la inscripción.

Tercero.– Período de inscripción.

El período para presentar la solicitud de inscripción será de 14 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Cuarto.– Solicitud de inscripción.

4.1. La solicitud de inscripción para realizar las pruebas se formalizará conforme a los modelos que figuran en el Anexo II A) y B) de esta orden. El modelo estará asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, (www.tramitacastillayleon.jcyl.es), en el Portal de Educación y en las Oficinas Generales, en la Departamental de la Consejería de Educación y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Administración.

La solicitud de inscripción se presentará en el centro examinador del ciclo, en base a lo establecido en el Anexo I, o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. El solicitante podrá inscribirse en todos o en alguno de los módulos profesionales que constituyan un ciclo formativo, cuya composición se detalla en el Anexo III. Se podrá solicitar la inscripción en el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo si se dan las condiciones establecidas en el apartado 12.1.

4.3. El solicitante no podrá estar matriculado, en el momento de la inscripción, del mismo módulo profesional en las pruebas convocadas por esta orden y en las modalidades presencial o a distancia, ni en pruebas para la obtención directa de títulos de formación profesional convocadas por otras administraciones educativas.

4.4. El incumplimiento del punto anterior conllevará la anulación de la matrícula en la presente convocatoria y de los resultados académicos en ella obtenidos. Asimismo no serán tenidas en consideración en esta convocatoria, ni en lo sucesivo, las calificaciones

obtenidas en centros de otras administraciones educativas durante el curso escolar 2012-2013 en los módulos profesionales afectados.

4.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla y León, en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, la participación en las pruebas para la obtención del título de técnico de formación profesional conlleva el abono de una tasa, que es de 7,50 € por cada módulo y de 45,00 € por curso completo, y la participación en las pruebas para la obtención del título de técnico superior de formación profesional conlleva el abono de una tasa, que es de 10,00 € por cada módulo y de 50,00 € por curso completo, en concepto de inscripción.

Aquellos solicitantes pertenecientes a familias numerosas de categoría especial que están exentos del pago de esta tasa o gocen de una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota por pertenecer a familias numerosas de categoría general, presentarán su acreditación junto a la solicitud de inscripción en los términos establecidos en el punto siguiente. Estas bonificaciones y exenciones sólo serán de aplicación cuando la base imponible, menos el mínimo personal y familiar, de la unidad familiar en que se integre el usuario no supere las siguientes cuantías:

FAMILIAS	Renta
3 miembros	22.449,00 €
4 miembros	26.489,82 €
5 miembros	30.081,66 €
6 miembros	33.224,52 €
7 miembros	35.918,40 €

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.500 € por cada nuevo miembro computable.

Están exentos del pago de esta tasa los sujetos pasivos en cuya unidad familiar alguno de los miembros presente una discapacidad reconocida igual o superior al 33% o bien hayan sido reconocidos como víctimas de violencia de género o como víctimas de actos de terrorismo.

La matrícula sólo será efectiva tras el pago de la tasa correspondiente a los derechos de examen. La no presentación a las pruebas no comportará la devolución de las tasas.

4.6. La solicitud de inscripción deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o NIE, o documento similar que acredite la identidad. Este documento no se presentará cuando el solicitante autorice expresamente en la solicitud al órgano gestor a realizar de oficio dicha comprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos.
- b) En el supuesto de familias numerosas:
 - b.1) Copia del título oficial de familia numerosa o documento equivalente, salvo que se hayan expedido por la Administración de la Comunidad de

Castilla y León y manifiesten en la solicitud su consentimiento para que la Consejería de Educación verifique de forma directa estos datos.

- b.2) Impreso de autorización de comprobación de los datos de carácter tributario de todos miembros de la unidad familiar mayores de edad con capacidad de obrar, debidamente cumplimentado y firmado conforme al modelo recogido en el Anexo IV, o, en caso de que no se desee otorgar la autorización a la Consejería de Educación para la verificación de los citados datos de carácter tributario, copia de los certificados de renta de todos los miembros de la unidad familiar correspondientes al ejercicio fiscal de 2011 expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- c) En el supuesto de alumnado con discapacidad, copia del certificado o resolución sobre reconocimiento de grado de discapacidad, salvo que el reconocimiento se haya realizado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se autorice en la solicitud la verificación directa de los datos por la Consejería de Educación.
- d) En el supuesto de víctimas de violencia de género, copia de la resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctimas atinente a causa criminal por violencia de género, o de la sentencia firme que declare que la mujer padeció violencia, o certificación o informe de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local, o informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social o excepcionalmente informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de tal violencia.
- e) En el supuesto de víctimas de actos terroristas, copia del informe preceptivo del Ministerio del Interior, de la resolución de reconocimiento por parte de la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o de la sentencia judicial firme en que se hubiese reconocido.
- f) Documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas. Las direcciones provinciales de educación y los centros darán la oportuna publicidad sobre las forma de pago en los tableros de anuncios y en sus páginas web. Asimismo podrá consultarse la citada información en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).
- g) Título o certificación académica de los estudios realizados o de la superación de las pruebas de acceso a ciclos formativos o de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, que acredite que reúne alguno de los requisitos académicos que permiten la inscripción, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.2.
- h) Quienes concurran a las pruebas para la obtención del Título de Técnico Superior con 19 años de edad, título de Técnico (salvo que el interesado autorice a la Administración educativa la verificación de sus datos, independientemente de que se pueda requerir al interesado la presentación del título cuando haya sido expedido en el período comprendido entre 1991 y 1997 y se compruebe que no se encuentra aún incorporado al sistema de verificación; en todo caso deberá

presentarse este título cuando éste haya sido expedido con anterioridad a 1991) o certificación académica correspondiente.

- i) Certificado de haber cursado la oferta formativa de módulos profesionales a que se refiere el apartado 2.3, expedido por el secretario del centro donde ha estado matriculado.
- j) Declaración responsable de no estar matriculado, en el momento de la inscripción, en los módulos profesionales en los que se solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial o a distancia, ni en otro centro en pruebas para la obtención del mismo módulo, convocadas por esta u otra Comunidad Autónoma, según el modelo del Anexo V.
- k) En el supuesto de que se pretenda la convalidación de módulos profesionales por otros estudios cursados, solicitud de convalidación según el modelo del Anexo VI acompañada de la documentación que se detalla en el apartado 14.2.
- l) En el supuesto de haber cursado algún módulo profesional del ciclo formativo para el que se presenta la solicitud de inscripción, certificación académica de los módulos profesionales superados.
- m) En el caso de solicitar la exención del módulo de formación en centros de trabajo, la acreditación de experiencia laboral se realizará:
 - m.1) Para trabajadores por cuenta ajena:
 - m.1.1) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y
 - m.1.2) Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad.
 - m.2) Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:
 - m.2.1) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el Régimen especial correspondiente, y
 - m.2.2) Declaración responsable del interesado que contemple la descripción de la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que ésta se ha realizado,
 - m.3) En el caso de trabajadores voluntarios o becarios, certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en que se han realizado y el número total de horas dedicadas a éstas. En el caso concreto de los voluntarios esta acreditación se realizará en los términos

de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado y la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado de Castilla y León.

4.7. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos que se exigen en la presente orden, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe el documento correspondiente con el apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto.– Documentación académica.

Los centros que matriculen alumnos para realizar las pruebas abrirán a cada uno de ellos un expediente académico, según el modelo del Anexo VII. A este expediente se incorporará la documentación presentada con la solicitud de inscripción y toda la que en lo sucesivo se genere.

Sexto.– Verificación de requisitos de acceso y publicación de listas.

6.1. El centro educativo verificará los requisitos de acceso y transcurridos cinco días desde la conclusión del plazo de admisión publicará, en el tablón de anuncios y en la página web del centro docente, la relación provisional de admitidos y excluidos por módulo profesional, en la que conste el D.N.I. o documento similar de identificación de las personas, y en su caso, el motivo de la exclusión.

6.2. La relación provisional de admitidos y excluidos por módulo profesional podrá ser objeto de reclamación por los aspirantes en los tres días hábiles siguientes al de su publicación, mediante la presentación de escrito dirigido al director del centro.

6.3. En el plazo de los dos días hábiles siguientes el director resolverá las reclamaciones y se publicará, en el tablón de anuncios y en la página web del centro, la lista definitiva de admitidos y excluidos en cada uno de los módulos profesionales. Los candidatos admitidos quedarán matriculados en los módulos profesionales relacionados en la solicitud.

Séptimo.– Comisiones de evaluación.

7.1. El Director Provincial de Educación nombrará una o varias comisiones de evaluación, atendiendo a las circunstancias, para cada ciclo formativo cuyas pruebas vayan a realizarse en un centro, teniendo en cuenta que el número de examinados correspondiente a cada una de ellas no sea superior a 100 o exceda mínimamente de esta cifra. No obstante, podrá asignar a una sola comisión de evaluación varios módulos profesionales de distintos ciclos formativos, cuando su número así lo aconseje.

7.2. Las comisiones de evaluación estarán integradas por los siguientes miembros:

- a) Presidente, que se designará entre el director de centro, el jefe de estudios, el jefe de departamento de la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo objeto de prueba o un inspector educativo.
- b) Un vocal por cada una de las especialidades del profesorado que corresponda a los módulos profesionales de cada ciclo formativo para el que se haya convocado la prueba y se hayan presentado solicitudes. Se nombrarán entre profesores

o especialistas con atribución docente en los módulos profesionales objeto de evaluación, de conformidad con lo establecido en los reales decretos de cada título o en los decretos que establecen el currículo en la Comunidad de Castilla y León. Actuará como secretario el vocal de menor edad.

Cuando en la provincia no haya profesores con atribución docente en los módulos profesionales objeto de evaluación o que los hayan impartido en el último curso el nombramiento corresponderá al Director General de Formación Profesional y Régimen Especial.

7.3. Se podrán nombrar sustitutos en las comisiones de evaluación cuando alguno de sus miembros se encuentre en una de las situaciones que generan derecho a permiso o licencia retribuida, debidamente justificada, o en caso de enfermedad.

7.4. El presidente podrá proponer la incorporación de los asesores que considere necesarios y que en todo caso serán nombrados por el Director Provincial de Educación.

7.5. Corresponde a las comisiones de evaluación:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la organización del proceso.
- b) Elaborar y participar en el desarrollo de las pruebas a que se refiere el apartado octavo.
- c) Evaluar y calificar los ejercicios realizados por los aspirantes.
- d) Resolver las reclamaciones que presenten los candidatos a las calificaciones otorgadas.

7.6. La Dirección Provincial de Educación remitirá a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, antes del 22 de julio de 2013, el número y composición de las comisiones de evaluación por centro, los ciclos formativos y módulos profesionales sobre los que actuará cada comisión y el número de alumnos en cada uno de ellos, así como el calendario de actuaciones de cada centro.

Octavo.– Elaboración, estructura y contenidos de las pruebas.

8.1. La comisión de evaluación correspondiente elaborará una prueba para cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, excepto para el módulo profesional de formación en centros de trabajo. Para los módulos profesionales comunes a varios ciclos formativos de un mismo centro se elaborará una prueba única.

8.2. Los contenidos de las pruebas se referirán a los currículos de los ciclos formativos vigentes en la Comunidad de Castilla y León. Las pruebas incluirán ejercicios teóricos y prácticos que permitan evidenciar, a través de los criterios de evaluación correspondientes, que los candidatos han alcanzado las distintas capacidades terminales o resultados de aprendizaje del módulo profesional.

Noveno.– Realización de las pruebas.

9.1. Las pruebas tendrán lugar durante el mes de septiembre de 2013.

9.2. La dirección del centro en colaboración con la comisión de evaluación elaborará el calendario en el que habrán de llevarse a cabo las pruebas, su estructura, indicando los

días, hora y necesidades de útiles e instrumentos necesarios para cada módulo profesional. Esta información se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del centro antes del día 26 de julio de 2013. A esta información se podrá acceder a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es/>.

Décimo.– Evaluación y calificación.

10.1. La evaluación de las pruebas se realizará tomando como referencia las capacidades terminales o resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales.

10.2. El resultado de la evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, la calificación final del ciclo formativo, se expresará en los términos previstos en la legislación vigente en materia de formación profesional.

10.3. De los resultados de la evaluación se levantará un acta, cuyo modelo se incluye en el Anexo VIII, que será firmado por los miembros de la comisión de evaluación. Se remitirá una copia de las actas al Área de Inspección Educativa de la provincia, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día de celebración de las pruebas.

10.4. Los resultados de las pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios y en la página web del centro donde se hayan realizado las pruebas mediante una relación por título, en la que conste el D.N.I. o documento similar de identificación de las personas que se han presentado a las pruebas y las calificaciones obtenidas, en cada módulo profesional del título y, en su caso, las decisiones adoptadas y la calificación final del ciclo formativo.

Undécimo.– Reclamaciones.

11.1. Las reclamaciones se presentarán dentro de los dos días hábiles siguientes al de la publicación de los resultados en el centro en el que se hayan realizado las pruebas, mediante escrito presentado en la secretaria del centro y dirigido al presidente de la comisión de evaluación a quien se dará traslado inmediatamente de la reclamación.

11.2. El día hábil siguiente a la recepción, la comisión de evaluación decidirá sobre la reclamación presentada y comunicará al interesado la decisión adoptada.

11.3. En caso de disconformidad con la misma, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

11.4. Si el interesado interpone recurso de alzada, la comisión de evaluación remitirá el expediente de reclamación dentro de los dos días hábiles siguientes a la Dirección Provincial de Educación correspondiente. Dicho expediente incluirá los ejercicios realizados por el reclamante, junto con sus alegaciones y, en su caso, cuantos informes estime convenientes.

Duodécimo.– Módulo de formación en centros de trabajo.

12.1. Únicamente se podrán matricular en el módulo de formación en centros de trabajo quienes deseen solicitar la exención del mismo. Dicha circunstancia se hará constar en la solicitud de inscripción, en el apartado establecido al efecto. La documentación justificativa se presentará con la solicitud de inscripción en las pruebas. No obstante, si no

se dispone de dicha documentación en ese momento, podrá presentarla en la secretaría del centro en cualquier momento anterior a la fecha de realización de la prueba.

En la sesión de evaluación, si el alumno ha superado el resto de los módulos profesionales del ciclo formativo, salvo, en su caso, el de proyecto, se valorará si procede o no la exención del módulo de formación en centros de trabajo. En esta sesión se emitirá un informe individual en el que se refleje la decisión tomada. En el caso de exención parcial el informe recogerá las capacidades terminales o resultados de aprendizaje y criterios de evaluación superados, así como el número de horas de las que puede quedar exento. El informe se trasladará al director del centro donde se realice la prueba, quien reconocerá la exención, si procede, y comunicará al interesado la decisión tomada. Si procede la exención total y siempre que se trate de ciclos formativos que no cuenten con el módulo de proyecto, en el acta de evaluación quedará reflejada esta decisión, así como la propuesta de expedición del título, si procede.

12.2. En el caso de que no proceda la exención del módulo de formación en centros de trabajo, la matriculación en este módulo se podrá efectuar en la modalidad de enseñanzas presenciales, en cualquiera de los centros que impartan el ciclo formativo correspondiente, de acuerdo con los procedimientos de admisión y matrícula vigentes.

Decimotercero.– Módulo de proyecto.

13.1. Únicamente se podrán matricular en el módulo de proyecto quienes soliciten también la exención del módulo de formación en centros de trabajo. La solicitud de matriculación se hará constar en la solicitud de inscripción a las pruebas, en el apartado establecido al efecto.

13.2. Tras la sesión de evaluación, si el alumno ha superado el resto de los módulos y ha resultado exento del módulo de formación en centros de trabajo, la comisión de evaluación requerirá al alumnado para que presente su proyecto, y lo convocará para su defensa.

13.3. El proyecto se presentará en soporte papel o informático de acuerdo con las características establecidas por la comisión de evaluación de conformidad con lo establecido en el apartado 9.2. El proyecto tendrá que estar basado en situaciones reales y su contenido versará sobre temas relacionados con la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Los proyectos a desarrollar quedarán encuadrados en uno de los siguientes tipos:

- a) Proyecto documental: Se dirigirá al análisis y comentario crítico de trabajos científicos publicados recientemente sobre un tema específico de actualidad relacionado con el ciclo formativo, o sobre la evolución tecnológica experimentada en el campo relacionado con el título.
- b) Proyecto de innovación o de investigación experimental o desarrollo: Consistirá en la realización de un proyecto de innovación o de investigación experimental, de producción de un objeto tecnológico, de desarrollo aplicado o de diseño de un procedimiento relacionado con la calidad, la prevención laboral o la protección del medio ambiente.
- c) Proyecto de gestión: Estará orientado a la realización de estudios de viabilidad y mercadotecnia o la elaboración de un proyecto empresarial.

13.4. Si supera el módulo quedará reflejado en el acta de evaluación y se incluirá en la propuesta de expedición de título.

Decimocuarto.– Convalidaciones.

14.1. La solicitud de convalidación de módulos profesionales por otros estudios cursados con anterioridad, requerirá la previa matriculación del alumno en el módulo profesional correspondiente y lo harán constar en la solicitud de inscripción en las pruebas.

14.2. Además de la solicitud de inscripción, el alumno cumplimentará la solicitud de convalidación establecida en el Anexo VI y presentará la siguiente documentación:

- a) Copia de certificación académica oficial, del título o del libro de calificaciones de los estudios realizados expedido por un centro oficial.
- b) En el caso de estudios universitarios, copia de certificación académica oficial con indicación de las horas o créditos de cada materia superada y copia de los Programas Oficiales sellados por la universidad donde los realizó, de las asignaturas superadas con indicación de los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas superadas.
- c) Certificado de profesionalidad o acreditación de unidades de competencia emitidos por la administración competente.

14.3. En el caso de que la resolución de convalidación no competa al director del centro, éste lo comunicará al interesado y le facilitará el modelo de instancia establecido al efecto, que será remitido por el centro, junto con la documentación necesaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su resolución, o en el caso de módulos profesionales del currículo de la Comunidad de Castilla y León, no contemplados en las enseñanzas mínimas, a la Consejería de Educación.

Decimoquinto.– Certificación, titulación y registro.

15.1. La superación de módulos profesionales dará derecho a la acreditación de éstos. A tal efecto, el centro docente en el que se haya superado el módulo profesional emitirá, a petición del interesado, un certificado en el impreso oficial normalizado y numerado proporcionado por la Consejería de Educación, según el modelo establecido en el Anexo IX.

15.2. Quienes tengan superados todos los módulos profesionales de un ciclo formativo podrán solicitar la expedición del título correspondiente previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

15.3. El registro y la expedición de los títulos de Técnico y Técnico Superior se realizará de acuerdo con la normativa vigente.

Decimosexto.– Desarrollo.

Se autoriza al Director General de Formación Profesional y Régimen Especial, en el ámbito de sus competencias, a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para la aplicación de lo establecido en esta orden.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de junio de 2013.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

**ANEXO I****CICLOS FORMATIVOS Y CENTROS EXAMINADORES**

CÓDIGO	GRADO	CICLO FORMATIVO	CENTRO EXAMINADOR	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ADMINISTRACIÓN (LOGSE)						
ADM21	Grado Medio	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. «JUAN DE COLONIA»	BURGOS	FRANCISCO DE VITORIA S/N	947 24 50 04
ADM31	Grado Superior	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. «JUAN DE COLONIA»	BURGOS	FRANCISCO DE VITORIA S/N	947 24 50 04
ADM32	Grado Superior	SECRETARIADO (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. «JUAN DE COLONIA»	BURGOS	FRANCISCO DE VITORIA S/N	947 24 50 04
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (LOGSE)						
AFD31	Grado Superior	ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (LOGSE)	I.E.S. «LA ALBUERA»	SEGOVIA	AVDA. DE JUAN DE BORBÓN, 23	921 42 08 79
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (LOGSE)/(LOE)						
ELE21	Grado Medio	EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. «RÍO TORMES»	SALAMANCA	COLOMBIA, 42	923 18 69 61
ELE01M	Grado Medio	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS (LOE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. «RÍO TORMES»	SALAMANCA	COLOMBIA, 42	923 18 69 61
ELE32	Grado Superior	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. «RÍO TORMES»	SALAMANCA	COLOMBIA, 42	923 18 69 61
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LOGSE)						
EOC21	Grado Medio	ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN (LOGSE)	I.E.S. «VASCO DE LA ZARZA»	ÁVILA	VALLADOLID, 19	920 22 73 00
EOC31	Grado Superior	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (LOGSE)	I.E.S. «VASCO DE LA ZARZA»	ÁVILA	VALLADOLID, 19	920 22 73 00
HOSTELERÍA Y TURISMO (LOGSE)/(LOE)						
HOT01M	Grado Medio	COCINA Y GASTRONOMÍA (LOE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. "CIUDAD DE ZAMORA"	ZAMORA	AVDA. REQUEJO, 37	980 51 54 14
HOT01S	Grado Superior	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (LOE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. "CIUDAD DE ZAMORA"	ZAMORA	AVDA. REQUEJO, 37	980 51 54 14



CÓDIGO	GRADO	CICLO FORMATIVO	CENTRO EXAMINADOR	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HOT34	Grado Superior	RESTAURACIÓN (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. "CIUDAD DE ZAMORA"	ZAMORA	AVDA. REQUEJO, 37	980 51 54 14
IMAGEN PERSONAL (LOGSE)						
IMP21	Grado Medio	CARACTERIZACIÓN (LOGSE)	I.E.S. «RAMÓN Y CAJAL»	VALLADOLID	PASEO JUAN CARLOS I, 11	983 27 08 37
IMP22	Grado Medio	ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA (LOGSE)	I.E.S. «RAMÓN Y CAJAL»	VALLADOLID	PASEO JUAN CARLOS I, 11	983 27 08 37
IMP23	Grado Medio	PELUQUERÍA (LOGSE)	I.E.S. «RAMÓN Y CAJAL»	VALLADOLID	PASEO JUAN CARLOS I, 11	983 27 08 37
IMP31	Grado Superior	ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL (LOGSE)	I.E.S. «RAMÓN Y CAJAL»	VALLADOLID	PASEO JUAN CARLOS I, 11	983 27 08 37
IMP32	Grado Superior	ESTÉTICA (LOGSE)	I.E.S. «RAMÓN Y CAJAL»	VALLADOLID	PASEO JUAN CARLOS I, 11	983 27 08 37
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS LOGSE)						
INA21	Grado Medio	CONSERVERÍA VEGETAL, CÁRNICA Y DE PESCADO (LOGSE)	I.E.S. «FUENTESNUEVAS»	PONFERRADA LEÓN	C/ LA DEHESA, 31	987 45 56 71
INA31	Grado Superior	INDUSTRIA ALIMENTARIA (LOGSE)	I.E.S. «FUENTESNUEVAS»	PONFERRADA LEÓN	C/ LA DEHESA, 31	987 45 56 71
INFORMÁTICA (LOGSE)/INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (LOE)						
IFC01M	Grado Medio	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (LOE)	I.E.S. «ALONSO DE MADRIGAL»	ÁVILA	JUAN GRANDE, 1	920 22 18 75
IFC01S	Grado Superior	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (LOE)	I.E.S. «ALONSO DE MADRIGAL»	ÁVILA	JUAN GRANDE, 1	920 22 18 75
INF32	Grado Superior	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS (LOGSE)	I.E.S. «ALONSO DE MADRIGAL»	ÁVILA	JUAN GRANDE, 1	920 22 18 75
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN (LOGSE)/ INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOE)						
MSP23	Grado Medio	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. "Nº 1"	LEÓN	C/ PROFESOR GASPAR MOROCHO, S/N	987 22 22 50
IMA02S	Grado Superior	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS (LOE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. "Nº 1"	LEÓN	C/ PROFESOR GASPAR MOROCHO, S/N	987 22 22 50



CÓDIGO	GRADO	CICLO FORMATIVO	CENTRO EXAMINADOR	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS (LOGSE)						
MVA22	Grado Medio	ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. "CAMINO DE LA MIRANDA"	PALENCIA	CAMINO DE LA MIRANDA, 19	979 74 27 10
QUÍMICA (LOGSE)/(LOE)						
QUI01S	Grado Superior	LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD (LOE)	I.E.S. «ENRIQUE FLÓREZ»	BURGOS	CTRA. MADRID, 20	947 26 96 06
QUI36	Grado Superior	QUÍMICA AMBIENTAL (LOGSE)	I.E.S. «ENRIQUE FLÓREZ»	BURGOS	CTRA. MADRID, 20	947 26 96 06
SANIDAD (LOGSE)/(LOE)						
SAN21	Grado Medio	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	I.E.S. «ENRIQUE FLÓREZ»	BURGOS	CTRA. MADRID, 20	947 26 96 06
SAN21	Grado Medio	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	I.E.S. "MARÍA DE MOLINA"	ZAMORA	AVDA. REQUEJO, 6	980 52 09 01
SAN21	Grado Medio	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	I.E.S. «RAMÓN Y CAJAL»	VALLADOLID	PASEO JUAN CARLOS I, 11	983 27 08 37
SAN21	Grado Medio	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	I.E.S. "ISABEL DE CASTILLA"	ÁVILA	C/ALFONSO X EL SABIO	920 35 33 93
SAN02M	Grado Medio	FARMACIA Y PARAFARMACIA (LOE)	I.E.S. «EZEQUIEL GONZÁLEZ»	SEGOVIA	PLAZA SALVADOR, S/N	921 44 17 40
SAN01M	Grado Medio	EMERGENCIAS SANITARIAS (LOE)	I.E.S. "GINER DE LOS RÍOS"	LEÓN	AVENIDA REAL, 35	987 25 55 11
SAN01S	Grado Superior	AUDIOLOGÍA PROTÉSICA (LOE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. "CAMINO DE LA MIRANDA"	PALENCIA	CAMINO DE LA MIRANDA, 19	979 74 27 10
SAN32	Grado Superior	DIETÉTICA (LOGSE)	I.E.S. «JULIÁN MARIAS»	VALLADOLID	C/ EUSEBIO GONZÁLEZ SUÁREZ, S/N	983 35 47 33
SAN33	Grado Superior	DOCUMENTACIÓN SANITARIA (LOGSE)	I.E.S. «EZEQUIEL GONZÁLEZ»	SEGOVIA	PLAZA SALVADOR, S/N	921 44 17 40
SAN34	Grado Superior	HIGIENE BUCODENTAL (LOGSE)	I.E.S. «JULIÁN MARIAS»	VALLADOLID	C/ EUSEBIO GONZÁLEZ SUÁREZ, S/N	983 35 47 33
SAN35	Grado Superior	IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO (LOGSE)	I.E.S. «MARTÍNEZ URIBARRI»	SALAMANCA	PARQUE DE LA ALAMEDILLA, 13	923 28 08 39
SAN36	Grado Superior	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO (LOGSE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. "CAMINO DE LA MIRANDA"	PALENCIA	CAMINO DE LA MIRANDA, 19	979 74 27 10



CÓDIGO	GRADO	CICLO FORMATIVO	CENTRO EXAMINADOR	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (LOGSE)/(LOE)						
SSC21	Grado Medio	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA (LOGSE)	I.E.S. «CONDE DIEGO PORCELOS»	BURGOS	AVDA. ELOY GARCÍA DE QUEVEDO, S/N	947 22 18 25
SSC01S	Grado Superior	EDUCACIÓN INFANTIL (LOE)	CENTRO INTEGRADO DE F.P. "CIUDAD DE ZAMORA"	ZAMORA	AVDA. REQUEJO, 37	980 51 54 14
SSC01S	Grado Superior	EDUCACIÓN INFANTIL (LOE)	I.E.S. «FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS»	SEGOVIA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN S/N	921 42 35 83



Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO II A)
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Código IAPA: n.º 1088 Modelo: n.º 1301

A. DATOS DEL SOLICITANTE	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE ⁽¹⁾
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle/número/piso/letra/población/provincia/código postal)		
	CORREO ELECTRÓNICO (Si el solicitante es mayor de edad)	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
	NACIONALIDAD	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	

Necesidad de adaptaciones o condiciones especiales para la realización de la prueba: SI NO
 En caso afirmativo deberá señalar con una "X" la casilla correspondiente y proporcionar la información precisa al centro para que realice la adaptación necesaria o disponga de los recursos adicionales que se estimen necesarios.

B. EXPONE	Que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la orden por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de técnico:	
	<input type="checkbox"/> Tener 18 años. <input type="checkbox"/> Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria <input type="checkbox"/> Título de Técnico Auxiliar <input type="checkbox"/> Haber superado los dos primeros cursos de Bachillerato Unificado y Polivalente, con un máximo en conjunto, de dos materias pendientes. <input type="checkbox"/> Haber superado de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el 3º curso del plan de 1963 o el 2º de comunes experimental. <input type="checkbox"/> Haber cursado la oferta a que se refiere el art. 34 del R.D. 1537/2006, de 15 de diciembre	<input type="checkbox"/> Título de Graduado en Educación Secundaria. <input type="checkbox"/> Título de Técnico. <input type="checkbox"/> Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias. <input type="checkbox"/> Haber superado módulos del ciclo LOGSE (apartado 2.4 de la Orden de convocatoria) <input type="checkbox"/> Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años <input type="checkbox"/> Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

C. SOLICITA	Matricularse en las pruebas para examinarse de los módulos profesionales del Ciclo Formativo:		Código:
	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL	

D. DOCUMENTACIÓN	D.N.I./ N.I.E.: Autoriza <input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/> ⁽¹⁾ Si el solicitante se identifica con el pasaporte deberá aportar una fotocopia del mismo.	
	Documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas:	Aporta <input type="checkbox"/>
	Familia numerosa: Nº título oficial familia numerosa: Se exhibirá el título de familia numerosa o documento equivalente, aportando copia del mismo, si este documento hubiera sido expedido por un órgano que no pertenezca a la administración de la Comunidad de Castilla y León o no autoriza su verificación.	Autoriza <input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/>
	Impreso de autorización de comprobación de datos de carácter tributario:	Aporta <input type="checkbox"/>
	Certificados de renta del ejercicio 2011 de todos los miembros de la unidad familiar:	Aporta <input type="checkbox"/>
	Documento acreditativo del grado de discapacidad: Se exhibirá el certificado o resolución del reconocimiento de la discapacidad, aportando copia del mismo, si este documento hubiera sido expedido por un órgano que no pertenezca a la administración de la Comunidad de Castilla y León o no autoriza su verificación.	Autoriza <input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/>
	Documento acreditativo de la condición de víctima del terrorismo:	Aporta <input type="checkbox"/>
	Documento acreditativo de la condición de víctima de violencia de género:	Aporta <input type="checkbox"/>
	- Fotocopia del Título ⁽²⁾ que acredite que reúne el requisito académico: Autoriza <input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/> - Certificación académica personal que acredite que reúne el requisito académico: Aporta <input type="checkbox"/> - Declaración responsable, de no estar matriculado, en los módulos profesionales en los que se solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial o a distancia, ni en otro centro en pruebas para la obtención del mismo título: Aporta <input type="checkbox"/> - Fotocopia del Título de Técnico ⁽²⁾ (para quien concorra a las pruebas con 19 años de edad o acredite que reúne el requisito académico): Autoriza <input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/> - Certificado de haber cursado la oferta a que se refiere el art. 34 del RD 1538/2006, de 15 de diciembre: Aporta <input type="checkbox"/> - Certificado de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años: Aporta <input type="checkbox"/> - Certificado académico de haber superado algún módulo del ciclo formativo para el que se presenten (apartado 2.4. orden convocatoria): Aporta <input type="checkbox"/> - Solicitud de convalidación/exención de módulos profesionales (anexo VI): Aporta <input type="checkbox"/>	
	⁽²⁾ no será necesario aportar el título siempre que el interesado autorice a la Administración educativa la verificación de sus datos. Independientemente de la autorización se podrá requerir al interesado la presentación del título cuando haya sido expedido en el periodo comprendido entre 1991 y 1997 y se compruebe que no se encuentra aún incorporado al sistema de verificación. En todo caso deberá presentarse este título cuando éste haya sido expedido con anterioridad a 1991.	

El firmante declara bajo su responsabilidad que acepta lo establecido en la presente convocatoria, que cumple con los requisitos exigidos en la misma y que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

En a de

Fdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al centro educativo de la Consejería de Educación donde ha formalizado la inscripción.

Para cualquier consulta relacionada con la materia de procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO



Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO II B) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Código IAPA: n.º 1088 Modelo: n.º 3384

A. DATOS DEL SOLICITANTE	APellidos	NOMBRE	D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE ⁽¹⁾
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle/número/piso/letra/población/provincia/código postal)		
	CORREO ELECTRÓNICO (Si el solicitante es mayor de edad)	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
	NACIONALIDAD	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	
	Necesidad de adaptaciones o condiciones especiales para la realización de la prueba: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

En caso afirmativo deberá señalar con una "X" la casilla correspondiente y proporcionar la información precisa al centro para que realice la adaptación necesaria o disponga de los recursos adicionales que se estimen necesarios.

B. EXPONE	Que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la orden por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de técnico superior:	
	<input type="checkbox"/> Tener 20 años <input type="checkbox"/> Tener 19 años y estar en posesión del título de Técnico. <input type="checkbox"/> Título de Bachiller. <input type="checkbox"/> Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos. <input type="checkbox"/> Haber superado el 2º curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental. <input type="checkbox"/> Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.	<input type="checkbox"/> Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario. <input type="checkbox"/> Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años <input type="checkbox"/> Haber superado módulos del ciclo LOGSE (apartado 2.4 de la Orden de convocatoria) <input type="checkbox"/> Haber cursado la oferta a que se refiere el art. 34 del RD 1538/2006, de 15 de diciembre.

C. SOLICITA	Matricularse en las pruebas para examinarse de los módulos profesionales del Ciclo Formativo: Código:	
	Indicar el idioma elegido en los módulos profesionales: Lengua extranjera.....Segunda Lengua extranjera.....	
	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL

D. DOCUMENTACIÓN	D.N.I./ N.I.E.: Autoriza <input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/>
	⁽¹⁾ Si el solicitante se identifica con el pasaporte deberá aportar una fotocopia del mismo.
	Documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas: Aporta <input type="checkbox"/>
	Familia numerosa: Nº título oficial familia numerosa: Autoriza <input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/> Se exhibirá el título de familia numerosa o documento equivalente, aportando copia del mismo, si este documento hubiera sido expedido por un órgano que no pertenezca a la administración de la Comunidad de Castilla y León o no autoriza su verificación.
	Impreso de autorización de comprobación de datos de carácter tributario: Aporta <input type="checkbox"/>
	Certificados de renta del ejercicio 2011 de todos los miembros de la unidad familiar: Aporta <input type="checkbox"/>
	Documento acreditativo del grado de discapacidad: Autoriza <input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/> Se exhibirá el certificado o resolución del reconocimiento de la discapacidad, aportando copia del mismo, si este documento hubiera sido expedido por un órgano que no pertenezca a la administración de la Comunidad de Castilla y León o no autoriza su verificación.
	Documento acreditativo de la condición de víctima del terrorismo: Aporta <input type="checkbox"/>
	Documento acreditativo de la condición de víctima de violencia de género: Aporta <input type="checkbox"/>
	- Fotocopia del Título ⁽²⁾ que acredite que reúne el requisito académico: Autoriza <input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/> - Certificación académica personal que acredite que reúne el requisito académico: Aporta <input type="checkbox"/> - Declaración responsable, de no estar matriculado, en los módulos profesionales en los que se solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial o a distancia, ni en otro centro en pruebas para la obtención del mismo título: Aporta <input type="checkbox"/> - Fotocopia del Título de Técnico ⁽²⁾ (para quien concurra a las pruebas con 19 años de edad): Autoriza <input type="checkbox"/> Aporta <input type="checkbox"/> - Certificado de haber cursado la oferta a que se refiere el art. 34 del RD 1538/2006, de 15 de diciembre: Aporta <input type="checkbox"/> - Certificado de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años: Aporta <input type="checkbox"/> - Certificado académico de haber superado algún módulo del ciclo formativo para el que se presenta (apartado 2.4. orden convocatoria) Aporta <input type="checkbox"/> - Solicitud de convalidación/exención de módulos profesionales (anexo VI): Aporta <input type="checkbox"/>

⁽²⁾ (no será necesario aportar el título siempre que el interesado autorice a la Administración educativa la verificación de sus datos. Independientemente de la autorización se podrá requerir al interesado la presentación del título cuando haya sido expedido en el periodo comprendido entre 1991 y 1997 y se compruebe que no se encuentra aún incorporado al sistema de verificación. En todo caso deberá presentarse este título cuando éste haya sido expedido con anterioridad a 1991.

El firmante declara bajo su responsabilidad que acepta lo establecido en la presente convocatoria, que cumple con los requisitos exigidos en la misma y que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

En de de

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al centro educativo de la Consejería de Educación donde ha formalizado la inscripción.

Para cualquier consulta relacionada con la materia de procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO

ANEXO III**RELACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE CADA CICLO FORMATIVO****Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN (LOGSE)****Ciclo Formativo: Gestión Administrativa (LOGSE)****Grado: Medio Código del Ciclo: ADM21 Título: B.O.E. 30.09.1994 Currículo: B.O.E. 06.10.1994****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados.
- Gestión administrativa de compraventa
- Gestión administrativa de personal
- Contabilidad general y tesorería
- Productos y servicios financieros y de seguros básicos
- Principios de gestión administrativa pública
- Aplicaciones informáticas
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2º curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Administración y Finanzas (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: ADM31 Título: B.O.E. 30.09.1994 Currículo: B.O.C.yL. 28.07.2004****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Gestión de aprovisionamiento
- Gestión financiera
- Recursos humanos
- Contabilidad y fiscalidad
- Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados
- Administración Pública

Módulos profesionales de 2º curso

- Gestión comercial y servicio de atención al cliente
- Productos y servicios financieros y de seguros
- Gestión de recursos informáticos
- Auditoría
- Proyecto empresarial
- Formación y orientación laboral
- Análisis contable y fiscalidad del resultado
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Secretariado (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: ADM32 Título: B.O.E. 30.09.1994 Currículo: B.O.E. 06.10.1994****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Comunicación y relaciones profesionales
- Organización del servicio y trabajos de secretariado
- Gestión de datos
- Elaboración y presentación de documentos e información
- Elementos de derecho
- Lengua extranjera (inglés)
- Segunda lengua extranjera (indicar en la solicitud el idioma elegido)
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2º curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (LOGSE)**Ciclo Formativo: Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)****Grado: Superior Código del Ciclo: AFD31 Título: B.O.E. 09.02.1996 Currículo: B.O.E.11.09.1997****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Juegos y actividades físicas recreativas para animación
- Actividades físico-deportivas individuales
- Actividades físico-deportivas con implementos
- Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico
- Animación y dinámica de grupos
- Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas

Módulos profesionales de 2º curso

- Actividades físico-deportivas de equipo
- Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas
- Primeros auxilios y socorrismo acuático
- Actividades físicas para personas con discapacidades
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (LOGSE/LOE)**Ciclo Formativo: Equipos Electrónicos de Consumo (LOGSE)****Grado: Medio Código del Ciclo: ELE21 Título: B.O.E. 18.08.1995 Currículo: B.O.E. 06.03.1996****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Sistemas electrónicos de información
- Relaciones en el equipo de trabajo
- Calidad
- Electrónica general
- Electrónica digital y microprogramable
- Instalaciones básicas
- Formación y orientación laboral
-

Módulos profesionales de 2^o curso

- Equipos de sonido
- Equipos de imagen
- Equipos microinformáticos y terminales de telecomunicación
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Instalaciones Eléctricas y Automáticas (LOE)**Grado: Medio Código del Ciclo: ELE01M Título: B.O.E. 01.03.2008 Currículo: B.O.C.y L. 30.09.2009****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Automatismos industriales
- Electrónica
- Electrotecnia
- Instalaciones eléctricas interiores
- Formación y orientación laboral
- Instalaciones eléctricas y automáticas en las energías renovables

Módulos profesionales de 2^o curso

- Instalaciones de Distribución
- Infraestructuras Comunes de Telecomunicación en Viviendas y Edificios
- Instalaciones Domóticas
- Instalaciones Solares y Fotovoltaicas
- Máquinas Eléctricas
- Empresa e Iniciativa Emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Instalaciones Electrotécnicas (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: ELE32 Título: B.O.E. 10.08.1995 Currículo: B.O.C.yL.06.08.2003****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Técnicas y procesos en las instalaciones eléctricas en media y baja tensión
- Técnicas y procesos en las instalaciones singulares en los edificios
- Informática técnica
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Instalaciones con máquinas eléctricas
- Seguridad en las instalaciones electrotécnicas
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2^o curso

- Técnicas y procesos en las instalaciones automatizadas en los edificios
- Gestión del desarrollo de instalaciones electrotécnicas
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Desarrollo de instalaciones eléctricas de distribución
- Desarrollo de instalaciones electrotécnicas en los edificios
- Calidad
- Instalaciones complementarias
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: EDIFICACION Y OBRA CIVIL (LOGSE)**Ciclo Formativo: Acabados de Construcción (LOGSE)****Grado: Medio Código del Ciclo: EOC21 Título: B.O.E. 19.02.1994 Currículo: B.O.C.yL.06.08.2003****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Solados y alicatados
- Revestimientos continuos conglomerados
- Tecnología de la construcción
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Seguridad en la construcción
- Trazados geométricos e interpretación de planos en la construcción

Módulos profesionales de 2^o curso

- Paneles prefabricados
- Formación y orientación laboral
- Organización de los trabajos de acabados de construcción
- Pinturas y barnices
- Revestimientos en láminas
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: EOC31 Título: B.O.E. 19.02.94 y (BOE.09.08.94) Currículo: B.O.C.yL. 28.07.2004****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Normas y proyectos de construcción
- Representaciones de construcción
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Formación y orientación laboral
- Construcción

Módulos profesionales de 2º curso

- Mediciones y valoraciones
- Proyecto de edificación
- Proyecto de obra civil
- Planes de obra
- Seguridad, control de calidad y medio ambiente
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: HOSTELERIA Y TURISMO (LOGSE/LOE)**Ciclo Formativo: Cocina y Gastronomía (LOE)****Grado: Medio Código del Ciclo: HOT01M Título: B.O.E. 23.11.2007 Currículo: B.O.C.Y.L. 03.09.2008****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Preelaboración y conservación de alimentos
- Técnicas culinarias
- Procesos básicos de pastelería y repostería
- Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2º curso

- Ofertas gastronómicas
- Productos culinarios
- Postres en restauración
- Empresa e iniciativa emprendedora
- Cocina en miniatura: Tapas, pinchos y aperitivos
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Gestión de Alojamientos Turísticos (LOE)**Grado: Superior Código del Ciclo: HOT01S Título: B.O.E. 15.01.2008 Currículo: B.O.C. y. L. 30.09.2009****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Estructura del mercado turístico
- Protocolo y relaciones públicas
- Marketing turístico
- Recepción y reservas
- Inglés
- Segunda lengua extranjera, Francés
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2º curso

- Dirección de alojamientos turísticos
- Gestión del departamentos de pisos
- Recursos humanos en el alojamiento
- Comercialización de eventos
- Proyecto de gestión de alojamiento turístico
- Empresa e iniciativa emprendedora
- Inglés para el alojamiento
- Segunda lengua extranjera para el alojamiento, francés
- Gestión de un departamento de comidas y bebidas en un Pequeño establecimiento hotelero
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Restauración (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: HOT34 Título: B.O.E. 09.03.94 y (BOE. 09.08.94) Currículo: B.O.E. 11.03.1994****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Procesos de cocina
- Procesos de servicio
- Administración de establecimientos de restauración
- Lengua extranjera (indicar en la solicitud el idioma elegido)
- Segunda lengua extranjera (indicar en la solicitud el idioma elegido)

Módulos profesionales de 2º curso

- Procesos de pastelería y panadería
- Marketing en restauración
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: IMAGEN PERSONAL (LOGSE)**Ciclo Formativo: Caracterización (LOGSE)****Grado: Medio Código del Ciclo: IMP21 Título: B.O.E.22.09.1995 Currículo: B.O.E. 13.03.1996****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Fabricación de prótesis para caracterización
- Posticería
- Maquillaje de caracterización
- Transformaciones del cabello para caracterización
- Materiales y productos para caracterización

Módulos profesionales de 2º curso

- Diseño de personajes y organización del trabajo
- Maquillaje con efectos especiales
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Procesos audiovisuales y espectáculos
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Estética Personal Decorativa (LOGSE)**Grado: Medio Código del Ciclo: IMP22 Título: B.O.E. 22.0919.95 Currículo: B.O.E. 13.03.1996****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Depilación mecánica y técnicas complementarias
- Técnicas de higiene facial y corporal
- Maquillaje
- Escultura de uñas y estética de manos y pies
- Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Anatomía y fisiología humanas básicas
- Cosmetología aplicada a la estética decorativa
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2º curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Peluquería (LOGSE)**Grado: Medio Código del Ciclo: IMP23 Título: B.O.E. 21.09.1995 Currículo: B.O.E. 13.03.1996****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Dirección técnico-artística
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a la peluquería
- Cambios de forma en el cabello
- Peinados, acabados y recogidos
- Anatomía y fisiología humanas básicas
- Cosmetología aplicada a la peluquería

Módulos profesionales de 2º curso

- Tratamientos capilares
- Cambios de color en el cabello
- Corte de cabello y técnicas complementarias
- Técnicas básicas de manicura y pedicura
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Asesora de Imagen Personal (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: IMP31 Título: B.O.E. 21.09.1995 Currículo: B.O.E. 12.03.1996****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Asesora de belleza
- Técnicas de embellecimiento personal
- Estilismo en el vestir
- Protocolo y usos sociales
- Imagen personal y comunicación
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2º curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Estética (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: IMP32 Título: B.O.E. 24.09.1995 Currículo: B.O.E.13.03.1996****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Electroestática
- Estética hidrotermal
- Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral
- Cosmetología aplicada a la estética integral
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2º curso

- Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral
- Masaje
- Depilación
- Microimplantación de pigmentos
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (LOGSE)**Ciclo Formativo: Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado (LOGSE)****Grado: Medio Código del Ciclo: INA21 Título: B.O.E. 14.02.1996 Currículo: B.O.E. 03.09.1997****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Operaciones básicas de elaboración de conservas
- Materias primas, procesos y productos en la industria alimentaria
- Tratamientos finales de conservación
- Envasado y embalaje
- Higiene y seguridad en la industria alimentaria
- Sistemas de control y auxiliares de los procesos
- Operaciones y control de almacén
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2º curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Industria Alimentaria (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: INA31 Título: B.O.E. 08.03.1996 Currículo: B.O.E.04.09.1997****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Procesos en la industria alimentaria
- Elaboración de productos alimentarios
- Técnicas de protección ambiental
- Comercialización de productos alimentarios
- Microbiología y química alimentarias

Módulos profesionales de 2º curso

- Logística
- Organización y control de una unidad de producción
- Gestión de calidad
- Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: INFORMÁTICA (LOGSE) / INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (LOE)**Ciclo Formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes (LOE)****Grado: Medio Código del Ciclo: INF01M Título: B.O.E. 17.01.2008 Currículo: B.O.C.yL. 09.09.2009****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Sistemas operativos monopuesto
- Aplicaciones ofimáticas
- Redes locales
- Aplicaciones web
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2º curso

- Montaje y mantenimiento de equipos
- Sistemas operativos en red
- Seguridad informática
- Servicios en red
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red (LOE)**Grado: Superior Código del Ciclo: IFC01S Título: B.O.E. 18.11.2009 Currículo: B.O.C.yL. 01.09.2010****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Implantación de sistemas operativos
- Planificación y administración de redes
- Fundamentos de hardware
- Gestión de bases de datos
- Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información.
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2º curso

- Administración de sistemas operativos
- Servicios de red e internet
- Implantación de aplicaciones WEB
- Administración de sistemas gestores de bases de datos
- Seguridad y alta disponibilidad
- Proyecto de administración de sistemas informáticos en red
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: INF32 Título: B.O.E. 30.09.1994 Currículo: B.O.C.yL. 06.08.2003****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Programación en lenguajes estructurados
- Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión.
- Sistemas informáticos multiusuario y en red

Módulos profesionales de 2º curso

- Formación y orientación laboral
- Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos.
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

**Familia Profesional: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN (LOGSE)/
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (LOE)****Ciclo Formativo: Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y
Producción de Calor (LOGSE)****Grado: Medio Código del Ciclo: MSP23 Título: B.O.E. 12.02.1996 Currículo: B.O.E.06.09.1997****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Maquinas y equipos frigoríficos
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Electrotecnia
- Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones
- Instalaciones eléctricas y automatismos
- Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones

Módulos profesionales de 2^o curso

- Instalaciones frigoríficas
- Instalaciones de climatización y ventilación
- Instalaciones de producción de calor
- Instalaciones de agua y gas
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (LOE)**Grado: Superior Código del Ciclo: IMA02S Título: B.O.E. 04.03.2008 Currículo: B.O.C.y L. 30.09.2009****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Sistemas eléctricos y automáticos
- Equipos e instalaciones térmicas
- Procesos de montaje de instalaciones
- Representación gráfica de instalaciones
- Energías renovables y eficiencia energética
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2^o curso

- Gestión del montaje, de la calidad y del mantenimiento
- Configuración de instalaciones térmicas y de fluidos
- Mantenimiento de instalaciones frigoríficas y de climatización
- Mantenimiento de instalaciones caloríficas y de fluidos
- Proyecto de mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

**Familia Profesional: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS
(LOGSE)****Ciclo Formativo: Electromecánica de Vehículos (LOGSE)****Grado: Medio Código del Ciclo: MVA22 Título: B.O.E. 26.09.1994 Currículo: B.O.E.03.10.1994****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Motores
- Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección
- Circuitos electrotécnicos básicos. Sistemas de carga y arranque del vehículo
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículo
- Seguridad en el mantenimiento de vehículos
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2^o curso

- Sistemas auxiliares del motor
- Sistemas de transmisión y frenado
- Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo
- Sistemas de seguridad y confortabilidad
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: QUIMICA (LOGSE/LOE)**Ciclo Formativo: Laboratorio en Análisis y Control de Calidad (LOE)****Grado: Superior Código del Ciclo: QUI01S Título: B.O.E. 23.11.2007 Currículo: B.O.C.y L. 03.09.2008****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Muestreo y preparación de la muestra
- Análisis químicos
- Ensayos fisicoquímicos
- Ensayos microbiológicos
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2^o curso

- Análisis instrumental
- Ensayos físicos
- Ensayos biotecnológicos
- Calidad y seguridad en el laboratorio
- Proyecto de laboratorio de análisis y de control de calidad
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Química Ambiental (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: QUI36 Título: B.O.E. 12.08.93 , (BOE.(08.02.94) Currículo: B.O.E. 16.08.1993 (BOE. (09.08.94)****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Organización y gestión de la protección ambiental
- Control de emisiones a la atmósfera
- Control de residuos
- Depuración de aguas
- Seguridad química e higiene industrial
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2^o curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Familia Profesional: SANIDAD (LOGSE/LOE)**Ciclo Formativo: Cuidados Auxiliares de Enfermería (LOGSE)****Grado: Medio Código del Ciclo: SAN21 Título: B.O.E. 05.06.1995 Currículo: B.O.E.06.0619.1995****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Operaciones administrativas y documentación sanitaria
- Técnicas básicas de enfermería
- Higiene del medio hospitalario y limpieza de material
- Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente
- Técnicas de ayuda odontológica-estomatológica
- Relaciones en el equipo de trabajo
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2^o curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Farmacia y Parafarmacia (LOE)**Grado: Medio Código del Ciclo: SAN02M Título: B.O.E. 17.01.2008 Currículo: B.O.C.y L. 30.09.2009****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Disposición y venta de productos
- Oficina de farmacia
- Dispensación de productos parafarmacéuticos
- Operaciones básicas de laboratorio
- Anatomofisiología y patología básicas
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2^o curso

- Dispensación de productos farmacéuticos
- Formulación magistral
- Promoción de la salud
- Empresa e iniciativa emprendedora
- Primeros auxilios
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Emergencias Sanitarias (LOE)**Grado: Medio Código del Ciclo: SAN01M Título: B.O.E. 24-11-2007 Currículo: B.O.C.y L. 03.09.2008****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo
- Dotación sanitaria
- Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia
- Evacuación y traslado de pacientes
- Apoyo psicológico en situaciones de emergencia
- Anatomofisiología y patología básicas
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2^o curso

- Logística sanitaria en emergencias
- Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia
- Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsible
- Teleemergencia
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Audiología Protésica (LOE)**Grado: Superior Código del Ciclo: SAN01S Título: B.O.E. 15.01.2008 Currículo: B.O.C.y L. 09.09.2009****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Características anatomosensoriales auditivas
- Tecnología electrónica en audioprótesis
- Acústica y elementos de protección sonora
- Atención al hipoacúsico
- Audición y comunicación verbal
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2^o curso

- Elaboración de moldes y protectores auditivos
- Elección y adaptación de prótesis auditivas
- Proyecto de audiología protésica
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Dietética (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: SAN32 Título: B.O.E. 02.06.1995 Currículo: B.O.E.02.06.1995****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete dietética
- Alimentación equilibrada
- Control alimentario
- Fisiopatología aplicada a la dietética
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2^o curso

- Dietoterapia
- Microbiología e higiene alimentaria
- Educación sanitaria y promoción de la salud
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Documentación Sanitaria (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: SAN33 Título: B.O.E. 05.06.1995 Currículo: B.O.E. 06.06.1995****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Organización de archivos clínicos
- Definición y tratamiento de documentación clínica
- Codificación de datos clínicos y no clínicos
- Validación y explotación de las bases de datos sanitarios
- Aplicaciones informáticas generales
- Relaciones en el entorno de trabajo
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2^o curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Higiene Bucodental (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: SAN34 Título: B.O.E. 02.06.1995 Currículo: B.O.E. 02.06.1995****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental
- Exploración bucodental
- Prevención bucodental
- Vigilancia epidemiológica bucodental
- Educación sanitaria y promoción de la salud
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2^o curso

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Imagen para el Diagnóstico (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: SAN35 Título: B.O.E. 12.06.1995 Currículo: B.O.E.12.06.1995****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Fundamentos y técnicas de exploración radiológica convencional
- Fundamentos y técnicas de exploración radiológica mediante equipos de digitalización de imágenes
- Procesado y tratamiento de la imagen radiológica
- Anatomía radiológica
- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico

Módulos profesionales de 2^o curso

- Formación y orientación laboral
- Protección radiológica
- Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Laboratorio de Diagnóstico Clínico (LOGSE)**Grado: Superior Código del Ciclo: SAN36 Título: B.O.E. 03.06.1995 Currículo: B.O.E.06.06.1995****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico
- Fundamentos y técnicas de análisis hematológicos y citológicos
- Formación y orientación laboral
- Recogida, preparación y conservación de muestras biológicas humanas

Módulos profesionales de 2^o curso

- Fundamentos y técnicas de análisis bioquímico
- Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

**Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
(LOGSE/LOE)****Ciclo Formativo: Atención Sociosanitaria (LOGSE)****Grado: Medio Código del Ciclo: SSC21 Título: B.O.E. 24.05.2003 Currículo: B.O.C.y L. 28.07.2004****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Apoyo domiciliario
- Atención y apoyo psicosocial
- Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos
- Ocio y tiempo libre de colectivos específicos
- Higiene
- Alimentación y nutrición familiar
- Relaciones en el equipo de trabajo

Módulos profesionales de 2^o curso

- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Planificación y control de las intervenciones
- Proyecto integrado
- Comunicación alternativa
- Atención sanitaria
- Formación y orientación laboral
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Ciclo Formativo: Educación Infantil (LOE)**Grado: Superior Código del Ciclo: SSC01S Título: B.O.E. 24.11.2007 Currículo: B.O.C.y L. 03.09.2008****Módulos profesionales de 1^{er} curso**

- Didáctica de la educación infantil
- Autonomía personal y salud infantil
- Expresión y comunicación
- Desarrollo cognitivo y motor
- Desarrollo socio-afectivo
- Formación y orientación laboral

Módulos profesionales de 2^o curso

- El juego infantil y su metodología
- Habilidades sociales
- Intervención con familias y atención a menores en riesgo social
- Proyecto de atención a la infancia
- Primeros auxilios
- Empresa e iniciativa emprendedora
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO



ANEXO IV

IMPRESO DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO (SÓLO PARA FAMILIAS NUMEROSAS)

1. Solicitante nombre y apellidos:.....DNI:.....
2. Indicar el número de miembros computables de la unidad familiar:..... categoría general categoría especial
3. Tributación:

Parentesco con solicitante	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NIF/NIE (*)	FECHA DE NACIMIENTO día/mes/año	BASE IMPONIBLE MENOS MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR (**)			FIRMA (***)
						Tributación Conjunta	Tributación Individual	Tributación No declara	
Solicitante									
Padre/tutor legal									
Madre									
Cónyuge									
Hermano 1 /hijo									
Hermano 2 /hijo									
Hermano 3 /hijo									
Hermano 4 /hijo									
Hermano 5 /hijo									

Código IAPA: n.º 1088 Modelo: n.º 3385

(*) Si algún miembro de la unidad familiar es menor de 14 años y no posee el NIF, deberá indicar en la casilla correspondiente: NO NIF.

(**) Se obtiene al restar la casilla 455 menos la casilla 679 de la Declaración de la renta.

(***) La firma sólo se exigirá a los mayores de edad, que deberán firmar aunque no realicen declaración de la renta. La comprobación de los datos fiscales de los menores de edad o mayores discapacitados queda autorizada por la firma del padre, madre o tutor.

Todas las personas firmantes en este impreso autorizan a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a comprobar la veracidad de los datos de carácter tributario de toda la unidad familiar reflejados en este impreso y, en su caso, a recabar aquellos otros de la misma índole que resulten necesarios.

En caso de que la Consejería de Educación verifique la incorrección de estos datos y el solicitante no cumpla los requisitos necesarios para acogerse a la bonificación o exención de las tasas, deberá abonar las tasas de cuyo pago había sido eximido.

En a de de

(Firma del solicitante / padre, madre o tutor)

**Junta de Castilla y León**

Consejería de Educación

ANEXO V**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña., con DNI/NIE....., que presenta solicitud de inscripción para participar en las pruebas para la obtención del título de:

- TÉCNICO en
- TÉCNICO SUPERIOR en

DECLARO:

Que no estoy matriculado/a, en el/los módulo/s profesionales en los que se solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial o a distancia, ni en otro centro en pruebas para la obtención del mismo módulo, convocadas por esta u otra comunidad autónoma.

Que estoy matriculado/a en el centro, localidad de provincia de en el Ciclo Formativo de Grado de
(Medio o Superior) (Nombre del Título de Técnico o Técnico Superior)
 en los siguientes módulos profesionales:

.....

....., de de 20.....

Fdo.....

SR./A DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO.....

Código IAPA: n.º 1088 Modelo: n.º 3079



ANEXO VI SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN/EXENCIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

A. DATOS DEL SOLICITANTE	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE ⁽¹⁾
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle/número/piso/letra/población/provincia/código postal)		
	CORREO ELECTRÓNICO (Si el solicitante es mayor de edad)	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
	NACIONALIDAD	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	

B. EXPONE

Que está matriculado en el centro.....para la obtención del título:
.....
Indíquese la denominación del título de TÉCNICO o TÉCNICO SUPERIOR

Que tiene superados estudios regulados por el sistema educativo o acreditadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

C. SOLICITA

La convalidación o exención de los módulos profesionales siguientes del ciclo formativo en el que está matriculado:

Código:	CICLO FORMATIVO:	Grado:		
		Director	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Consejería de Educación de Castilla y León
Clave	Denominación del módulo profesional	A rellenar por Secretaría		

D. DOCUMENTACIÓN

CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES

- Copia de la certificación académica oficial, del título o del libro de calificaciones de los estudios realizados, expedida por un centro oficial. Aporta
- En el caso de estudios universitarios, copia de la certificación académica oficial, con indicación de las horas o créditos de cada materia superada y de los programas oficiales sellados por la Universidad donde los realizó, de las asignaturas superadas, con indicación de los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas superadas y en las que fundamenta la solicitud de convalidación en el caso de aportar estudios universitarios. Aporta
- Certificado de profesionalidad o acreditación de unidades de competencia emitidos por la Administración competente. Aporta

EXENCIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

- Para trabajadores por cuenta ajena:
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad.
- Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el Régimen especial correspondiente.
Declaración responsable del interesado que contemple la descripción de la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que ésta se ha realizado.
- Trabajadores voluntarios o becarios: certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en que se han realizado y el número total de horas dedicadas a éstas. En el caso concreto de los voluntarios esta acreditación se realizará en los términos de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado y la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado de Castilla y León.

El firmante declara bajo su responsabilidad que acepta lo establecido en la presente convocatoria, que cumple con los requisitos exigidos en la misma y que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

En, a de de

Fdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al centro educativo de la Consejería de Educación donde ha formalizado la inscripción.

Para cualquier consulta relacionada con la materia de procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO



ANEXO VII

EXPEDIENTE ACADÉMICO

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

Nº de expediente:

Centro donde está matriculado:.....Localidad:.....Provincia:.....
Ciclo formativo: Grado:.....

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, DNI/NIE, DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, NÚMERO, PISO, LETRA, TELÉFONO, C. POSTAL, LOCALIDAD, PROVINCIA, FECHA DE NACIMIENTO, CORREO ELECTRÓNICO

DATOS ACADÉMICOS

Empty box for academic data

OTROS DATOS

Empty box for other data



ANEXO VIII

ACTA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

(ANVERSO)

CICLO FORMATIVO:

GRADO: CÓDIGO:..... CURSO ACADÉMICO.....

TÍTULO RD: CURRÍCULO (1):

CENTRO EDUCATIVO:.....

LOCALIDAD:.....PROVINCIA.....

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificaciones de los módulos profesionales (2)														Decisión (3)	Calificación final del ciclo (4)
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14		
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	



(Reverso)

- (1) Indíquese la norma que regula el currículo.
- (2) Se expresarán entre 1 y 10, sin decimales. En el reverso del acta se especificarán las denominaciones de los módulos profesionales que corresponden a la clave numérica de las casillas. Los módulos convalidados se registrarán con la sigla "CV"; los que no hayan sido evaluados porque no se han presentado con la sigla "NP"; los que estén exentos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, con la abreviatura "EX" para la exención total o "EXp" para la exención parcial según procesa, y las casillas que correspondan a módulos no matriculados se anularán con un guión "-".
- (3) Si cumple el requisito para acceder al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se consignará la expresión "FCT". Si ha superado o todos los módulos profesionales del currículo y está en condiciones de que se haga la propuesta del título, se indicará "PT".
- (4) Únicamente se rellenará esta casilla cuando el alumno tenga aprobado todos los módulos profesionales del ciclo formativo. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales.

Esta acta comprende _____ alumnos. Finaliza con _____

OBSERVACIONES:

....., de de 20.....

Firma de los miembros de la comisión de evaluación				
EL PRESIDENTE:		EL SECRETARIO:		
Fdo.:		Fdo.:		
VOCAL:	VOCAL:	VOCAL:	VOCAL:	VOCAL:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Claves y denominaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo			
01		08	
02		09	
03		10	
04		11	
05		12	
06		13	
07		14	

